



## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

#### A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Diputada por Sevilla, Dña. Ana Vazquez, Diputada por Ourense, D. Carlos Rojas García, Diputado por Granada, Dña. Beatriz Álvarez Fanjul, Diputada por Vizcaya, D. Jaime Mateu Istúriz, Diputado por Burgos, Dña. Ana Beltrán Villalba, Diputada por Madrid, D. Pablo Hispán, Iglesias de Ussel, Diputado por Granada, D. Pablo Montesinos Aguayo, Diputado por Málaga, D. Luís Santamaría Ruíz, Diputado por Valencia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

Teniendo en cuenta la política penitenciaria que está llevando a cabo este Gobierno, en la que se incentiva y favorece el acercamiento y las progresiones de grados a los presos de la organización terrorista ETA.

Visto que estos beneficios penitenciarios se otorgan a los presos de la organización terrorista ETA sin que se cumpla el requisito al que obliga la ley de colaborar con la Justicia.

Y ante el reciente traslado del terrorista Álvaro Juan Arri Pascual, (Condenado a 208 años de cárcel por su participación en el atentado de la Plaza de Ramales, en Madrid, en el que fallecieron el General Francisco Veuillan, el conductor de su vehículo, Joaquín García y un joven de 24 años, Cesar García, que estaba trabajando en la zona). Visto que también se ha concedido el acercamiento a la terrorista Josune Oña, (condenada por colaboración con ETA) y se ha propuesto la progresión de grado del preso de ETA José Ramón Foruria (cómplice de ETA

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

en el atentado de Éibar que costó la vida cuatro Guardias civiles), se formulan las siguientes **preguntas**:

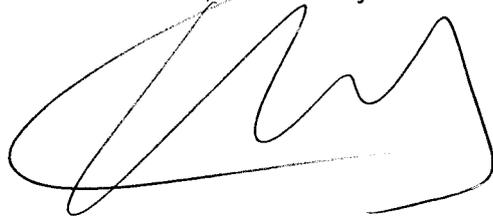
- ¿Cuántos presos de la organización terrorista ETA han sido trasladados a cárceles cercanas a sus domicilios y cuantos han obtenido progresión de grado, libertad condicional o cualquier otro beneficio penitenciario en este último año?
- ¿ A cuántos presos de la organización terrorista ETA se les ha concedido una progresión de grado , un traslado o acercamiento a cárceles más cercanas a sus residencias o cualquier otro beneficio penitenciario durante el Estado de Alarma , consecuencia del COVID 19?
- ¿Qué significa exactamente que los terroristas de ETA presos, progresarán de grado y serán acercados a centros penitenciarios más cercanos a sus lugares de residencia cuando las juntas de tratamiento de los centros penitenciarios aprecien las “circunstancias necesarias”?
- ¿Qué “Circunstancias necesarias” y “criterios técnicos” se han llevado a cabo dentro de la clasificación penitenciaria para trasladar y acercar al terrorista de ETA Álvaro Juan Arri Pascual, condenado por asesinatos, estragos y atentados y en que se basan los responsables de Instituciones penitenciarias, para medir esas circunstancias y criterios?
- ¿Cómo puede explicar este Gobierno a las víctimas del terrorismo, esta nueva estrategia, iniciada en Diciembre 2019, en la que se acercan y trasladan a terroristas de ETA, con delitos de sangre, como es el caso del terrorista Arregi, alias Fiti, o de Alvaro Arri Pascual y en la que se ha saltado una línea roja, en la concesión de beneficios a los terroristas de ETA?

## GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

### EN EL CONGRESO

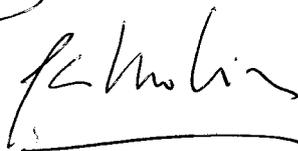
- ¿Qué variables determinan que un preso de la organización terrorista ETA sea clasificado en primer, segundo o tercer grado, dentro de la clasificación penitenciaria? ¿Cuándo se describe la “evolución positiva” de un preso de ETA, que criterios la clasifican y quienes exactamente dentro de instituciones Penitenciarias la deciden?
- ¿Confirma el Ministerio del Interior la voluntad de este gobierno de acercar y otorgar progresión de grado a presos de ETA, sin que estos colaboren con la justicia para esclarecer los más de 350 crímenes de dicha organización terrorista que siguen sin ser resueltos?
- ¿Cómo se justifica desde el Ministerio del Interior el cambio de grado del terrorista de ETA, José Ramón Foruria, condenado por haber facilitado la información con la que la organización terrorista acabó con la vida de cuatro Guardias Civiles, en plena juventud en la localidad de Marquina (Vizcaya)?
- ¿Justifica este Gobierno el fin de la dispersión de la política penitenciaria que está llevando a cabo con el argumento de que la organización terrorista ETA ya no está activa, incluso si los terroristas de ETA no cumplen con el requisito de arrepentimiento y colaboración con la justicia?

Madrid, 14 de mayo de 2020



Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL



CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530



LOS DIPUTADOS

